

	POLÍTICA DE NO TABAQUISMO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES	CODIGO: GSED002
		FECHA: 26/05/2025
		VERSION: 2
		PAGINA: 1 DE 2

Security & Co Ltda., consciente que el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, el consumo de alcohol, el tabaquismo y demás adicciones como las asociadas al juego y la tecnología representan un problema que puedan afectar el entorno familiar, social y laboral del trabajador y sus familias y disminuye la capacidad laboral para desempeñarse en forma adecuada, afectando la seguridad, eficiencia y productividad de nuestras operaciones, establece que:

- ✓ Se prohíbe la fabricación, uso, posesión, distribución, venta o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia por parte de empleados en horarios laborales o dentro de las instalaciones de la compañía o del cliente.
- ✓ Se prohíbe fumar al interior de las instalaciones propias, de clientes o de usuarios del servicio o durante el desarrollo de las labores asignadas de acuerdo con los requisitos establecidos.
- ✓ Por la naturaleza de nuestras operaciones se prohíbe tajantemente presentarse al trabajo bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.
- ✓ Está prohibida la operación de medios de transporte tales como; vehículos, motocicletas, bicicletas destinados a la prestación del servicio, bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias o manipular celulares u otros dispositivos electrónicos que alteren, disminuyan o afecten las habilidades para la operación de dichos medios.
- ✓ Se prohíbe ejecutar cualquier tipo de actividad que ponga en riesgo la integridad tanto propia como de sus compañeros durante la prestación del servicio bien sea propio o subcontratado.
- ✓ Se podrán realizar directamente o a través de terceros pruebas de alcohol y drogas, cuando la organización lo considere pertinente de acuerdo con las circunstancias y la legislación vigente.

El incumplimiento a alguna de las prohibiciones aquí expresadas, será motivo de toma de medidas disciplinarias, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. La empresa promoverá y fomentará actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación.

Los trabajadores que crean tener problemas de alcoholismo, drogadicción y otras conductas repetitivas y compulsivas, podrán informar a la empresa con el fin de recibir el acompañamiento idóneo y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda generar eventos no deseados para la organización.

Publíquese y cúmplase,

ROCIO JOHANNA QUIROGA
Representante Legal

	POLÍTICA DE NO TABAQUISMO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES	CODIGO: GSED002
		FECHA: 26/05/2025
		VERSION: 2
		PAGINA: 2 DE 2

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	01/06/2024	Emisión de la política de no tabaquismo alcohol, sustancias psicoactivas en su versión inicial
2	26/05/2025	Se incorporan lineamientos asociados a otras adicciones y frente a la conducción de vehículos.